ADENDA 01

Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería"
ID 363.510

POR LA CUAL SE MODIFICA EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CARTA DE INVITACION DEL LLAMADO, QUEDANDO EL MISMO REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 390** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignado al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la emisión del Código de Contratación.

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante una nota dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, la cual deberá ser presentada en la secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico, sito en las calles Arnaldo Bacigalupo y Av. La Victoria, adjuntando para el efecto la Nota de Remisión debidamente firmada por el Departamento de Suministro y por la Fiscalización; la Factura; el Informe Técnico (si lo hubiere); a fin de elaborar el Acta de Recepción Además, deberán anexar una copia del Contrato y sus adendas si las hubiera y el Certificado de Cumplimiento tributario.

Una vez verificados los documentos presentados, se realizara el pago de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado por el Ministerio de Hacienda, en un plazo de 60 (sesenta) días contados desde el momento de obligación de la factura.

Del importe de cada factura, se retendrá el monto correspondiente al 0,4% de la misma, en virtud a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07, el cual modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

San Lorenzo, 04 de Junio de 2019.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.